



VISTOS: El Informe N° D000117-2020-SUTRAN-UA de la Unidad de Abastecimiento, el Memorando N° D000238-2020-SUTRAN-OA de la Oficina de Administración, el Informe N° D000151-2020-SUTRAN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia General N° D000002-2020-SUTRAN-GG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – Sutran correspondiente al año fiscal 2020, en adelante el PAC Sutran 2020;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° D000034-2020-SUTRAN-GG se aprobó la sexta modificación al PAC Sutran 2020;

Que, mediante Memorando N° D000238-2020-SUTRAN-OA la Oficina de Administración remitió el Informe N° D000117-2020-SUTRAN-UA, a través del cual la Unidad de Abastecimiento propone la inclusión de un (1) procedimiento de selección en el PAC de la Sutran 2020 para la contratación del Servicio de análisis – Prueba rápida (IgM/IgG) COVID – 19 para los servidores de la Sutran;

Que, mediante Memorando N° D000406-2020-SUTRAN-UP, la Unidad de Presupuesto emitió la certificación de crédito presupuestal para la contratación del Servicio de análisis – Prueba rápida (IgM/IgG) COVID – 19 para los servidores de la Sutran;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada con la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala, en su numeral 7.6.3, que es de aplicación para toda modificación del plan anual de contrataciones la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Seace;

Que, a través del Informe N° D000151-2020-SUTRAN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable desde el punto de vista legal la aprobación de la séptima modificación al PAC Sutran 2020;

De conformidad con lo dispuesto en TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y en su reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en ejercicio de la atribución delegada a través del literal a) del artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 007-2017-SUTRAN/01.2;

Contando con los vistos buenos de la Unidad de Abastecimiento y de las oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – Sutran correspondiente al año fiscal 2020, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección, que se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento publique la presente resolución y su anexo en el Seace, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación.

ARTÍCULO 3.- Remitir una copia de la presente resolución al Despacho de Superintendencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución de Superintendencia N° 007-2017-SUTRAN/01.2, y a la Oficina de Administración, para los fines que resulten pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JORGE LUIS BELTRAN CONZA
GERENTE
GERENCIA GENERAL

ANEXO



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	200340-SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS		B) AÑO :	2020
C) SIGLAS :	SUTRAN	D) UNIDAD EJECUTORA :	1345	
F) PLIEGO :	202	G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :	RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL	

N. REF.	Item Unico-Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CÓDIGO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
21	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ANALISIS – PRUEBA RAPIDA (IgMg) COVID – 19 PARA LOS SERVIDORES DE LA SUTRAN	5512190400225455	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	95,700	15	01	13	00-09	5 - Mayo	381 - 3ra Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - Si

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: **DB4BKNT**

